

DECRETO N° 033/26

VISTO:

La solicitud de subsidio por gastos de sepelio, presentada desde la Secretaría de Políticas Sociales, en relación al Sr. Adolfo Nazareno Tallapietra, DNI N° 23.294.990, y el informe que refleja el lamentable deceso de su hermano, quien en vida fuera Jesús Gabriel Tallapietra y los gastos funerarios en los que debió incurrir;

Y CONSIDERANDO:

Que esta presentación es realizada, atento a las necesidades inmediatas que atraviesa este grupo familiar, en cuanto al lamentable suceso relatado en el visto y su situación socioeconómica, todas reflejadas en el informe social que se adjunta, por lo que a los fines de otorgar el apoyo necesario, se dicta el presente acto administrativo que respalda, acompañado de la documental adjunta lo expresado supra.-

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1: HAGASE lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable para el Sr. Adolfo Nazareno Tallapietra, DNI N° 23.294.990, de Capilla del Monte, por la suma de \$ 1.630.000. (Pesos un millón seiscientos treinta mil), para la cobertura de gastos funerarios por el deceso de su hermano Jesús Gabriel Tallapietra, atento a lo establecido en el informe presentado y en los considerandos del presente decreto.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE tal egreso a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 05 de febrero de 2026.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL